



## ANUNCIO

Habiendo finalizado el proceso de selección incluido en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad, en este ayuntamiento, de la siguiente plaza:

|                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| Código Plaza:      | A2-001-F                |
| Denominación:      | Arquitecto Técnico      |
| Adscripción:       | Funcionario             |
| Escala:            | Administración Especial |
| Subescala:         | Técnica                 |
| Grupo/Subgrupo:    | A/A2                    |
| Sistema selectivo: | Concurso-Oposición      |

Se publica, para general conocimiento, la relación de aprobados, por orden de puntuación, aprobada por Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2024-0495 de 26 de abril de 2024, que es la siguiente:

| Identidad de la Aspirante | DNI       | Puntos TOTALES |
|---------------------------|-----------|----------------|
| BEATRIZ REVELLES DELGADO  | ***4095** | 92,5           |

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento como funcionaria de carrera a favor de:

| Identidad de la Aspirante | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| BEATRIZ REVELLES DELGADO  | ***4095** |

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda, y en su caso Tercera de las que rigen la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen

El Alcalde

Fdo.: Fernando Delgado Ayén

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

